



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

“Impuesto predial y su relación con la recaudación tributaria en la municipalidad  
de San Martín de Porres – 2020”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Contador Público

**AUTOR:**

Silva Guevara, Armando Martín (ORCID: 0000-0003-4665-706X)

**ASESOR:**

DR. CPC García Céspedes, Gilberto Ricardo (ORCID: 0000-0001-6301-4950)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

LIMA – PERÚ

2020

## Dedicatoria

A mi madre y mis abuelos por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad; muchos de mis logros se los debo a cada uno de ellos entre ellos incluye este. Me formaron con reglas y algunas libertades, pero al final de cuentas, me motivaron constantemente para alcanzar mis anhelos.

## Agradecimiento

Agradezco a Dios por haberme otorgado una familia maravillosa, quienes han creído en mí siempre, dándome ejemplo de superación, humildad y sacrificio; enseñándome a valorar todo lo que tengo. A todos ellos dedico la presente investigación, porque han fomentado en mí, el deseo de superación y de triunfo en la vida. Lo que ha contribuido a la consecución de este logro. Espero contar siempre con su valioso e incondicional apoyo.

## ÍNDICE

Dedicatoria.....	II
Agradecimiento .....	III
ÍNDICE .....	IV
Índice de tablas.....	V
Índice de gráficos y figuras .....	VI
Resumen .....	VII
Abstract.....	VIII
I. INTRODUCCION.....	9
II. MARCO TEORICO .....	13
III. METODOLOGÍA .....	24
3.1. Tipo y diseño de Investigación .....	25
3.2. Variables y Operacionalización .....	25
3.3. Población, muestra y muestreo.....	26
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	27
3.5. Procedimientos .....	32
3.6. Métodos de análisis de datos .....	32
IV. RESULTADOS.....	33
V. DISCUSION .....	47
VI. CONCLUSIONES.....	51
VII. RECOMENDACIONES .....	53
REFERENCIA .....	55
ANEXOS.....	58

## Índice de tablas

Tabla 1 Escala de linkert .....	26
Tabla 2 Validez del instrumento .....	27
Tabla 3 Interpretación del coeficiente de Alfa de cronbach .....	28
Tabla 4 Confiabilidad de la variable impesto predial.....	29
Tabla 5 Confiabilidad de la variable recaudacion tributaria .....	30
Tabla 6 Descripción del impuesto predial .....	32
Tabla 7 Descripción de la dimension predios .....	33
Tabla 8 Descripción de la dimensión sujeto pasivo .....	34
Tabla 9 Descripción de la dimensión base imponible .....	35
Tabla 10 Descripción de la recaudacion tributaria .....	36
Tabla 11 Descripción de la dimension impuestos municipales .....	37
Tabla 12 Descripción de la dimensión tasas municipales .....	38
Tabla 13 Descripción de la dimensión tributos nacionales .....	39
Tabla 14 Coeficiente de correlación entre impuesto predial y recaudacion tributaria .....	40
Tabla 15 Coeficiente de correlación entre impuesto predial e impuestos municipales .....	41
Tabla 16 Coeficiente de correlación entre recaudacion tributaria y base imponible	
42 Tabla 17 Coeficiente de correlación entre impuesto predial y tasas municipales.....	43

## Índice de gráficos y figuras

Figura 1: Gráfico de barras de la Tabla 6 .....	32
Figura 2: Gráfico de barras de la Tabla 7 .....	33
Figura 3: Gráfico de barras de la Tabla 8 .....	34
Figura 4: Gráfico de barras de la Tabla 9 .....	35
Figura 5: Gráfico de barras de la Tabla 10 .....	36
Figura 6: Gráfico de barras de la Tabla 11 .....	37
Figura 7: Gráfico de barras de la Tabla 12 .....	38
Figura 8: Gráfico de barras de la Tabla 13 .....	39

## Resumen

La presente investigación “Impuesto Predial y su relación en la Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres – 2020, tiene como objetivo verificar si el impuesto predial se relaciona con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres-2020.

Para el siguiente informe que se está realizando se indica que es una investigación cuantitativa, por lo cual se realizara mediante un análisis estadístico. El método de investigación es aplicado, por lo cual el tipo de estudio utilizado para esta investigación es descriptivo-correlacional, o un diseño no experimental, así mismo se encuestó a 36 personas en la jurisdicción de San Martín de Porres

La finalidad del presente trabajo es determinar si el impuesto Predial tiene relación con la Recaudación Tributaria Municipal en el distrito de San Martín de Porres, en lo cual se aplicó la técnica de la encuesta, ya que mide las dos variables el Impuesto Predial y la Recaudación Tributaria, siendo de manera confiable y validados por expertos para su aprobación. Por ello para afirmar la confiabilidad del instrumento se utilizó un sistema estadístico el cual es el SPSS versión 25. Así mismo se aplicó la prueba estadística correlacional del Rho de Spearman dando un resultado de 1.000, en lo cual que si existe una alta relación entre el Impuesto Predial y la Recaudación Tributaria

Palabras Clave: Recaudación, Impuesto, municipal

## Abstract

The present investigation "Property Tax and its relationship in the Tax Collection in the District Municipality of San Martin de Porres - 2020, aims to verify if the property tax is related to the tax collection in the District Municipality of San Martin de Porres-2020.

For the following report that is being carried out, it is indicated that it is a quantitative investigation, for which it will be carried out through a statistical analysis. The research method is applied, so the type of study used for this research is descriptive-correlational, or a non-experimental design, likewise 36 people were surveyed in the jurisdiction of San Martin de Porres.

The purpose of this work is to determine if the Property Tax is related to the Municipal Tax Collection in the district of San Martin de Porres, in which the survey technique was applied, since it measures the two variables the Property Tax and the Collection Tax, being reliably and validated by experts for approval. Therefore, to affirm the reliability of the instrument, a statistical system was used which is the SPSS version 25. Likewise, the correlational statistical test of Spearman's Rho was applied, giving a result of 1,000, in which if there is a high relationship between the Property Tax and Tax Collection.

Keywords: Collection, Tax, municipal

## I. INTRODUCCIÓN

La situación problemática del presente informe está fundado en un transcurso de desvinculación que busca actualizar el Estado y causar la democracia local, acercando los asuntos públicos a los ciudadanos, en el impuesto predial juega un padrón determinante perteneciente a la provisión de los bienes públicos, la tributación y la acato cuentas, siendo inevitable que la recaudación de dicho impuesto sea optima a efecto de lograr el desarrollo adecuado de una localidad, para dichos fines, en el presente caso, el agente encargado de realizar el cobro del citado del impuesto predial , mediante el ejercicio de las funciones administrativas , es la municipalidad de san Martin de Porres , por intermedio de la recaudación tributaria . Al respecto, la población de dicho distrito observa a la recaudación tributaria municipal con desinterés al uso de los recursos económicos por parte de las autoridades, recaudando impuestos con perjuicio y por el mal manejo de los recursos económicos por parte de las autoridades municipales. Esta situación sumada a la falta de conciencia de su obligación de cumplir con la ley (porque muchas personas no creen que la tributación sea un medio para promover el desarrollo y la mejora local), lo que resulta en que los contribuyentes no paguen los impuestos prediales, por lo tanto, no paguen por la economía de recursos, lo que resulta en una gestión municipal insuficiente. Asimismo, debido a malas prácticas administrativas, como la aplicación continuada de “amnistías” y el imperfecto sistema tributario municipal, el propio municipio ha debilitado la recaudación de los impuestos antes mencionados. Esta situación, junto con otros factores distractores, tiene su efecto recaudador, como Además de cobrar tarifas mineras, también acepta donaciones del fondo de compensación municipal, por lo que no puede ser gravado en su totalidad, por lo que el desarrollo local en la zona se ha retrasado con el tiempo.

Por tanto, esta situación se comprueba en el informe institucional 20152016 del municipio de San Martín de Porres. En este informe se puede observar que si bien la circulación sí está aumentando año a año, desde San Martín Se desprende del contenido de la página oficial web del Servicio Administrativo tributaria, en este nivel no necesariamente alcanza un alto porcentaje de recaudación o recaudación total, situación que se ha mantenido hasta los últimos años., entre ellos, la meta para 2019 se determina en 65,3% del impuesto predial,

y el 34,7% restante se utiliza como atrasos a recuperar en los próximos años. Esta ratio está tratando de superar el logro establecido en 2018. El total de ingresos de la entidad en su conjunto es S / 118.764 miles, de los cuales la recaudación del impuesto predial representó el 47.0% de los ingresos autocobrables del año, que es el ingreso más importante de la entidad, sin embargo, esta meta no se puede alcanzar.

El propósito de este trabajo es determinar si la adecuada implementación del eje estratégico mencionado anteriormente establecido por el SAT es suficiente para incrementar la capacidad de recaudación del municipio, aumentando así la recaudación del impuesto predial en el distrito. Por ello, se formula el siguiente problema general: ¿De qué manera el impuesto predial se relaciona con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres - 2020?

Así mismo, se formula problemas específicos: ¿De qué manera el Impuesto Predial se relaciona con los impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres en el año 2020?

¿De qué manera el Impuesto predial se relaciona con la base imponible en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres en el año 2020?

¿De qué manera el Impuesto Predial se relaciona con las tasas municipales en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres en el año 2020?

En la siguiente investigación se acredita que, para tener el conocimiento del cálculo de la recaudación tributaria, así sea con un ingreso mensual y poder efectuar el desembolso correspondiente del impuesto predial. Relevancia social, con la presente investigación las personas ya no tendrán dificultad para hacer el desembolso del impuesto municipal generado por los predios, con estos conocimientos que facilitan al contribuyente ya sabrá qué al pago a tiempo de sus impuestos prediales mejor será la recaudación tributaria para el funcionamiento y mejoras de dicho distrito

Así mismo se justifica el Valor teórico que dará respuesta a todos los propietarios que tengan un predio en la jurisdicción mencionada y los habitantes en general, proporcionándoles la información correcta de la recaudación

tributaria y en qué momento se genera dicha recaudación. La viabilidad, sobre el tema de la investigación es factible, pues es un tema muy importante para las siguientes investigaciones que se puedan realizar en el futuro: el impuesto predial y su relación con los impuestos municipales, beneficiando a los contribuyentes de la localidad. Por tal motivo, he proporcionado información detallada y precisa para el desarrollo de este tema.

Esta investigación tiene como objetivo primordial: Verificar si el impuesto predial se relaciona con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres-2020,

Por ello también se formula objetivos específicos: Demostrar si el impuesto predial se relaciona con los impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres en el año 2020.

Probar si la recaudación tributaria se relaciona con la base imponible en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres en el año 2020.

Explicar si el impuesto predial se relaciona con las tasas municipales en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres en el año 2020.

Por último, la hipótesis general del presente proyecto de investigación es: El impuesto predial se relaciona con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres – 2020.

Por ello también se formula hipótesis específica: El Impuesto Predial se relaciona con los impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres en el año 2020.

La Recaudación Tributaria se relaciona con la Base Imponible en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres en el año 2020.

El Impuesto Predial se relaciona con las tasas municipales en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres en el año 2020.

## II. MARCO TEÓRICO

Chupica, Percy (2016), en la tesis: “Caracterización en la Recaudación del Impuesto predial y su incidencia financiera en las municipalidades Provinciales del Perú: Caso Municipalidad Provincial de Huaral 2015”, en la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, para obtener el título de Contador Público. La finalidad es disponer las características del impuesto predial y su impacto financiero en la provincia de Huaral, y considerar su impacto negativo en las finanzas locales, el incumplimiento tributario, respecto al pago del impuesto predial. Llegando a la conclusión de dicha tesis que: La falta de conocimiento tributario, el mal manejo de la gestión del alcalde elegido en los últimos 30 años, el soborno y la no ejecución de las acciones de recaudación son los principales factores que inciden en la recaudación, por lo que se han tomado las siguientes medidas: Pagar regularmente a la comunidad y establecer una adecuada comunicación canal.

Para Zapata, E. (2020). En la tesis titulada “Modelo de gestión para la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz, Chiclayo. Para obtener el grado académico de maestro en gestión pública en la universidad Cesar Vallejo, Chiclayo Perú. Cuyo objetivo es desarrollar un modelo para mejorar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de José Leonardo Ortiz. Así mismo concluyo La razón decisiva de la baja tasa del impuesto a la propiedad es el cálculo insuficiente de la base imponible del impuesto a la propiedad sobre el valor total de la propiedad. También muestra que existe una mala relación entre el contribuyente y los funcionarios municipales. Esta estrategia no es efectiva para la recaudación de impuestos.

Para Esquivel, M. (2018). En su trabajo de investigación titulado “Estudio de casos del proceso de recaudación del impuesto predial en los distritos de Lima Metropolitana, año 2017” para obtener el grado académico de magister en tributación y política fiscal en la universidad de Lima. Cuyo objetivo es conocer cómo en las municipalidades de Miraflores, San Martín de Porres y Villa María del Triunfo vieron los procedimientos de recaudación de impuestos a la propiedad de las agencias tributarias y los contribuyentes en 2017. Por ello concluye que la administración tributaria es el encargado de la recaudación de

impuestos municipales ha adoptado métodos efectivos para recaudar el impuesto predial, contribuyendo así a mejorar la administración municipal, por

otro lado, han encontrado debilidades en la tributación en el distrito de Villa María del Triunfo. Es más efectivo recaudar impuestos municipales cuando la gente comprende las tasas impositivas antes mencionadas cuando el municipio implementa los procedimientos.

Hernández (2015) en su tesis “Estrategias para incrementar la recaudación de impuestos municipales sobre actividades económicas en el Municipio de San Diego-Venezuela”. Tesis para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública. El objetivo principal de su investigación es desarrollar una estrategia para incrementar el mecanismo de recaudación de impuestos municipales sobre actividades económicas. Así mismo el autor concluyo que es necesario fortalecer la fiscalización y fiscalización municipal para reducir la evasión fiscal municipal. Medidas de control adecuadas que beneficien a los municipios al incrementar la cantidad de recursos disponibles, al tiempo que incentivan a los contribuyentes honestos a cumplir con sus obligaciones tributarias.

Santana, y Riveros (2015), en la tesis: “La morosidad del Impuesto predial en la Municipalidad Provincial del Callao en el periodo 2014”. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Nacional del Callao. El objetivo de dicha tesis fue proponer mejorar la recaudación de impuestos prediales y adquirir nuevos conocimientos en el futuro, reduciendo así los atrasos. en lo cual el autor concluyo que: Los atrasos afectarán la recaudación de impuestos y afectarán directamente a la agencia tributaria municipal, por lo que durante este período no podrá implementar de manera efectiva el plan operativo de la agencia. Asimismo, los atrasos impedirán que el municipio brinde efectivamente los servicios municipales debido al bajo nivel de recaudación y, por lo tanto, no podrá pagar el costo estimado de brindar efectivamente los servicios municipales. Además, la mayoría de la gente desconoce las acciones realizadas por el municipio.

Para De los Ríos, R. (2017). En la tesis titulada “Determinantes de la recaudación de los impuestos municipales”. Tesis para optar el título de licenciado en economía. En la Pontificia Universidad Católica del Perú. Cuyo objetivo es encontrar la relación entre la recaudación de impuestos y diversas

variables que pueden tener un impacto en los gobiernos locales. Así mismo concluye que los esfuerzos de las autoridades municipales han incrementado el nivel de tributación municipal, en el cual se aplican modelos econométricos a cada región para realizar la investigación correspondiente.

En la investigación, se mencionan las teorías relacionadas en las siguientes variables “Impuesto Predial” y “Recaudación Tributaria”.

El impuesto predial Se trata de un impuesto que grava los precios de las propiedades urbanas y rurales. Por lo tanto, sin cambiar la estructura, determine los atributos del terreno, los edificios y los edificios que forman parte de los atributos adicionales. (De la Cruz, 2016, p.10). Así mismo de va a determinar en los siguientes conceptos:

A). El predio, es la propiedad pública o privada del edificio en construcción. Pertenece a una persona natural o jurídica. También se le llama propiedad fluvial. La zona marítima ocupa terrenos para determinar el impuesto predial de su inmueble. Se divide en dos tipologías: urbana y rural (Palomino, 2017, p.185).

Los predios urbanos son unidades inmobiliarias se componen de terrenos que pueden ser utilizados por las ciudades. El área cuenta con transporte conveniente, sistema de acueducto, alcantarillado, red de suministro eléctrico y alumbrado público, y ha pasado los procesos de gestión para lograrlo. Agregar este atributo puede o no tener la definición de vías y aceras (Salazar Tarazona, A. 2017 p. 8).

Los predios que se encuentran en zonas alejadas a la comunidad se denominan rústicos, asimismo son utilizados con fines agrícolas, ganaderos, forestales y de conservación, así como áreas baldías, estas áreas pueden ser utilizadas para fines que no cumplan con las calificaciones urbanísticas o que no estén dentro del alcance de la expansión urbana. (Salazar Tarazona, A. 2017 p. 8).

B). El Sujeto Pasivo representa a los tipos de propietarios de los predios, ya sean personas naturales o jurídicas de los dichos inmuebles,

independientemente de su naturaleza, por lo que incluye tanto a sujetos domiciliarios como no domésticos. (Artículo 8 de la Ley tributaria Municipal)

Según Camacho (2016) los propietarios de los terrenos, tienen la obligación de contribuir con el impuesto predial, por ello la propiedad tributa el primer día de cada año. Asimismo, si la propiedad se vende, el impuesto se pagará en el segundo año del segundo año. Ventas. Existen sujetos pasivos que no son propietarios directos porque son herederos y se les llama copropietarios. Deben comunicarse con la oficina tributaria municipal para pagar el impuesto predial en proporción al total del impuesto predial pagado a cualquier persona responsable de acuerdo con los requisitos del municipio. (p.14).

- C). Base imponible, para determinar el impuesto, este consiste en el valor total de la propiedad del contribuyente ubicado dentro de la jurisdicción de cada región. Esto significa el valor de la tierra, el valor de los edificios, incluidas las instalaciones fijas y permanentes. (Gallegos y Ramos 2019 p. 326).

El autoevaluó es un cálculo que realizan los propietarios de inmuebles para establecer el costo total de los inmuebles, por lo que se pueden aplicar impuestos municipales (Palomino, 2017.p.33)

El Valor Arancelario se da en términos del valor total de la propiedad. Además, se aplicará el valor unitario del edificio oficial vigente y la tabla de desvalorización de antigüedad y estado de protección, que es aprobado por el Ministro de Vivienda, Construcción y Salud mediante resolución ministerial cada año. (Bendezu, G. 2015, p. 125).

Las Instalaciones Fijas, el contribuyente lo valorará de acuerdo con el método aprobado por el Reglamento Nacional de Evaluación, y considerará la desvaluación de la construcción con su antigüedad y estado de protección. (Gallegos y Ramos, 2019 p.326).

Los Terrenos si estas tarifas no se consideran en el plan tarifario básico oficial, su valor será evaluado por el municipio regional correspondiente, o si el contribuyente no evalúa, se debe considerar el valor de la tarifa del terreno

más cercano. Tienen las mismas características (Gallegos y Ramos, 2019 p.326).

La Recaudación Tributaria fomenta en el contribuyente a utilizar los medios administrativos dentro del plazo que establece la ley del contribuyente para promover el pago de sus compromisos tributarios municipales, a fin de recibir efectivamente el pago de la deuda ante el departamento de finanzas municipal y generar beneficios para el distrito (Bossio,2018, p.145).

A). Para la ley de tributación municipal título 2 sostiene que los impuestos municipales es un tributo que beneficia a los gobiernos locales, y su cumplimiento no considera directamente a los contribuyentes de los municipios.

El Impuesto de Alcabala, es el tributo que se paga al municipio al realizar la transferencia de predio ya se en modalidad de compra y venta o en forma gratuita que se da a la propiedad establecida en la normativa (Aguirre, 2016, p.145).

El Patrimonio Vehicular, tiene una regularidad anual, además de la tributación sobre la propiedad de vehículos, por ello es calculable el tributo del 1% del precio real de la adquisición del bien mueble, así mismo se impone el impuesto a los vehículos que no tenga una antigüedad inferior a los tres años (Jiménez, 2018 p.39).

El Impuesto a las Apuestas, son ingresos que se gravan a los organizadores de competencias ecuestres y eventos similares. Se establece en el Artículo 38° Decreto Legislativo N°776.

El Impuesto al Juego, es un impuesto exclusivamente al beneficio de la municipalidad en lo cual graba las actividades realizadas por los juegos de azar y loterías, así mismo se les aplica el impuesto a los que reciben los premio por estas actividades. (Jimenez, 2018 p.39).

El Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos, recaudan impuestos sobre los ingresos derivados de la participación o participación en

eventos públicos no deportivos celebrados en recintos o parques cerrados. (Gallegos, 2019 p. 340)

- B). Tasas Municipales Son impuestos generados por los concejos municipales, y su obligación es efectivamente brindar servicios públicos o administrativos a los municipios de acuerdo con la Ley de Ordenamiento Municipal. (Gallegos, 2019 p. 343)

Las Tasas por Servicios Públicos, se trata de tarifas que se pagan a los contribuyentes para que presten o mantengan servicios públicos personalizados. (Gallegos, 2019 p. 345)

Las Tasas por Servicio Administrativos, son las tarifas que los contribuyentes deben pagar a las autoridades municipales para manejar los trámites administrativos, siempre y cuando esto implique establecer trámites o servicios municipales para los contribuyentes. (Gallegos, 2019 p. 344)

Las Tasas por las Licencias de Apertura de Establecimiento, estos son los gastos que todo contribuyente debe ejecutar una vez en una industria, negocio u organización de servicios (Ramos, 2019 p. 344)

Las tasas por Estacionamiento de Vehículos, estas tarifas deben ser pagadas por cualquier persona que estacione su vehículo en una zona comercial concurrida (Ramos, 2019 p. 344)

Las tasas de Transporte Publico, estas tarifas deben ser pagadas por todas las personas que brinden servicios de transporte público en el área municipal para administrar el sistema de transporte urbano. (Ramos, 2019 p. 344)

- C). Los Tributos Nacionales, es un impuesto de promoción municipal del 2% que se aplica a las empresas sujetas al sistema de impuesto general a las ventas y, sujeto a las mismas reglas, los reembolsos de pagos en exceso o indebidos seguirán las reglas que rigen el impuesto general a las ventas. El rendimiento del impuesto se destinará al Fondo de Compensación Municipal.

El Impuesto al Rodaje se aplica a las ventas a nivel de productor en el país, y los importadores de gasolina importan y venden en el país. Está sujeto al Decreto Legislativo No. 8, Decreto Supremo No. 009-92-EF y otras leyes y reglamentos. La ejecución de la tasa de tiro correrá a cargo de la Caja de Compensación Municipal (Ramos, 2019 p. 348)

El Impuesto a las Embarcaciones de Recreo, Los propietarios o titulares de cruceros, etc. pagan impuestos periódicamente cada año y están obligados a registrarse con el gobernador del puerto, según el decreto más alto. La tasa del impuesto es del 5% del valor original de la herencia, importación o renta, y el impuesto será revisado y cobrado por la Administración Estatal de Impuestos y Aduanas (SUNAT). Una vez reembolsado el impuesto, se transferirá al fondo de compensación municipal. (Gallegos, 2019 p. 348)

Así mismo a continuación se presenta los enfoques conceptuales donde se enmarca la investigación

- a. Registro de predios: es el procedimiento para poder registrar el predio en la municipalidad para realizar la medición de la base imponible del impuesto predial (Camacho, 2016.p.29).
- b. Desarrollo urbano: es la unidad de la municipalidad que valida la información de las características y construcción del predio (Camacho, 2016.p.44).
- c. Obligación tributaria: esta efectuada por el dueño del predio en lo cual está sujeta a fiscalización o verificación por la administración tributaria municipal establecido en el T.U.O del código tributario Art.61.
- d. Alícuota: es el valor numérico porcentual que se aplica a la base imponible para la aplicación del pago del impuesto predial (Palomino, 2017.p.22).
- e. Amnistía tributaria: es el beneficio que establece la municipalidad a los contribuyentes deudores para condonar el parcial o un total de la deuda de los impuestos municipales (Palomino, 2017.p. 24).

- f. Arbitrios: es un impuesto a favor de las municipalidades la cual sirven para el mantenimiento de los servicios públicos (Palomino, 2017.p.29)
- g. FONCOMUN: Según el Ministerio de Economía y Finanzas el FONCOMUN es el fondo de compensación municipal establecido en la constitución política del Perú en el Art.196 numeral 5, cuyo objetivo es promover la inversión en las diferentes municipalidades.
- h. Gobierno local: administran los impuestos y tasas municipales que los contribuyentes realizan y son fiscalizados (Palomino, 2017.p.54).
- i. Municipalidad: es el órgano del gobierno local que se ejerce en las circunscripciones provinciales y distritales de las regiones del país en lo cual lo establece la constitución política del Perú (Palomino, 2017.p 156).
- j. Ordenanzas municipales: son normas municipales, por medio de ellas se establecen la regularización y supervisión de los servicios públicos, así mismo a través de las ordenanzas se pueden modificar y exonerar los arbitrios y tasas municipales (Soria,2017. p.81).
- k. Concejo municipal: El Concejo Municipal provincial y distrital está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de Elecciones Municipales. Los Concejos Municipales de los centros poblados están integrados por un alcalde y 5 (cinco) regidores. El Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras.
- l. Copropiedad: Efecto legal derivado de la concurrencia de dos o más personas en los derechos de propiedad de una misma casa, mueble o inmueble
- m. Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA): Documento de gestión que uniforma, reduce, simplifica y unifica la información relativa al

trámite solicitado por el usuario conforme al procedimiento administrativo establecido por cada una de las municipalidades

### III. METODOLOGÍA

### 3.1. Tipo y diseño de Investigación

#### 3.1.1 tipo

Por otro lado, Gutiérrez (2018) define que la verdadera característica de la investigación explicativa es la relación entre dos o más variables representadas por la población o variables existentes, y su propósito es verificar el supuesto de relación causal entre variables. En este tipo de investigación, utilice investigación cuantitativa, como encuestas (p.25).

#### 3.1.2 Diseño

Para este estudio, se a utilizado el diseño no experimental que significa que las dos variables se van a estudiar en forma natural y sin alteraciones en la realidad, por ello también la investigación tendrá el diseño de tipo transversal que los resultados recolectados se darán en un único momento en la localidad de San Martin de Porres

Según Hernández, Fernández y Baptista (2018) indican que el diseño de la investigación que se aplicará será no experimental en la cual al estudiar a las dos variables no serán alteradas y se darán en forma natural.

Hernández (2018), sostiene que el diseño transversal o transaccional se utilizará cuando la investigación se centre en analizar el nivel de una o más variables en un momento dado o cuál es la relación entre un conjunto de variables en un momento determinado (p.7).

### 3.2. Variables y Operacionalización

Según Elizondo (2015) define que las variables se clasifican según su interpretación y medición. Por el contrario, el primero se divide en independiente, dependiente y concurrente, mientras que el segundo se divide en cuantitativo o continuo, cualitativo o discreto (p.226).

Según Lerma (2016) indica que todo informe de investigación gira en torno a variables. Son los principales elementos de problemas, metas y supuestos. Discutirlos en diferentes entornos; el método propone métodos para observarlos, medirlos, presentarlos y analizarlos (p.166).

### Definición de la Variable Impuesto Predial

Es el Impuesto cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad Distrital donde se ubica el predio. La Municipalidad Distrital de San Martín de Porres es la encargada de la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial de los inmuebles ubicados en San Martín de Porres. Este tributo grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su autoevalúo. El autoevalúo se obtiene aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción aprobados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento todos los años (Bernal, 2019, p. 286)

### Definición de la Variable Recaudación Tributaria

La recaudación tributaria es aquella parte de los ingresos públicos que obtienen las distintas Administraciones públicas a través de la exigencia de los tributos, establecidos de forma unilateral por el Estado a consecuencia del poder fiscal que el ordenamiento jurídico le ha conferido (López, 2016, parr.3).

### 3.3. Población, muestra y muestreo

Para Hernández Sampieri (2012) menciona que para la realización del instrumento de recopilación de datos es necesario tomar en cuenta que se necesitaran un conjunto de personas que cumplan con el conocimiento básico de las variables estudiadas para obtener resultados necesarios que ayuden a la investigación (p. 65).

Así mismo el conjunto de habitantes que sostuvo la veracidad del informe estuvo conformado por 40 personas que eran titulares de los predios en el distrito de San Martín de Porres en lo cual arrojaron una información importante para esta investigación

Para Hernández Sampieri (2012) indica que el conjunto de habitantes que se seleccionó para la investigación solo se seleccionó una parte de la totalidad para que constituyeran la muestra con el conocimiento del tema de la investigación y se pueda realizar el cuestionario para obtener los resultados requeridos (p.70).

Muestreo:

Para obtener los resultados concretos se realizará la siguiente fórmula

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot P \cdot Q}{(N-1) \cdot E^2 + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Es expresada en lo siguiente: n:

proporción de la muestra

N: proporción de la población

Z: Calidad de la confianza al 95% para la fórmula es 1.96

E: mínimo error que se puede permitir es de un 5% p:

Cantidad de los habitantes para su medición es el 0.50. q:

Personas que no son aptas para su medición es de 0.50.

Reemplazando tenemos:

$$n = \frac{40 \cdot 1.96^2 \cdot 0.5 \cdot 0.5}{(40-1) \cdot (0.05)^2 + 1.96^2 \cdot 0.5 \cdot 0.5} = 36$$

Los resultados obtenidos de la fórmula a aplicar da a 36 personas aptas para la encuesta

### 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Al utilizar la información recogida por los encuestados de las dos variables del informe se procederá a utilizar la fórmula para la obtención de las hipótesis específicas en lo cual se procede con el cruce de las variables con las dimensiones para demostrar que lo propuesto de las hipótesis estén correctamente formuladas.

#### 3.4.1. Técnicas de la encuesta

En esta investigación, consideraremos el uso de encuestas como herramienta para obtener la información necesaria para obtener la relación que existen entre las variables mencionadas en este informe: impuesto predial y recaudación tributaria. La encuesta contendrá 26 preguntas, las cuales serán

dirigidas a miembros o personas de la muestra establecida, lo que permitirá el uso de métodos Likert para recolectar datos.

Tabla N° 1 escala de Likert

Puntuación	Afirmación
1	Totalmente en desacuerdo
2	En desacuerdo
3	Indeciso
4	De acuerdo
5	Totalmente de acuerdo

Elaboración Propia

Según Trespalacios, Vázquez y Bello (2014), mencionan que la obtención de información de la encuesta es una herramienta necesariamente para que muestre que la investigación que se está realizando tendrá resultados confiables para determinar con anticipación las preguntas a realizar, seleccionar a los individuos de una muestra representativa de la población, especificar las respuestas y determinar el método de recolección de la información (p.215).

#### 3.4.2. Validez

Sánchez, Reyes y Mejía, (2018), Díganos que el juicio de expertos es un método de verificación útil para verificar la confiabilidad de la investigación. La definición de una investigación muestra que las personas con experiencia en el tema se consideran expertos calificados en el campo, quienes pueden brindar información, evidencia, juicio y evaluación. (p.83).

Esto se confirma mediante un juicio empírico sobre la fiabilidad de mi instrumento en la recopilación de datos obtenidos mediante la aprobación. La validación de la presente investigación fue aplicada por 2 doctores y un magister lo cual dieron la aprobación del instrumento de confiabilidad.

Tabla 2: Validez del Instrumento

Grado académico	Apellidos y nombre de los expertos	Apreciación
Dra.	Padilla Vento, Patricia	Si hay suficiencia
Dr.	Ibarra Fretell , Walter	Si hay suficiencia
Magíster	Díaz Díaz , Donato	Si hay suficiencia

Elaboración propia

### 3.4.3. Confiabilidad del instrumento

Según Sánchez, Reyes y Mejía, (2018), nos dice que la confiabilidad representa la estabilidad, consistencia y precisión del instrumento y los datos de investigación. Al igual que la validez, la confiabilidad también se puede asociar con errores, porque cuanto mayor es la confiabilidad, menor es el error. (p.35).

El presente informe de investigación, la fiabilidad de los instrumentos utilizados en las variables Impuesto Predial y Recaudación Tributaria, se precisó mediante la encuesta realizada a 36 contribuyentes que son propietarios de los predios en el distrito de San Martín de Porres.

El alfa de Cronbach es un indicador en el que interviene un valor entre 1 y 0, y proporcionará la efectividad del instrumento aplicado, por lo que cuanto mayor sea la muestra, más confiable y consistente tendrá el valor. De manera similar, la escala Alpha de Cronbach mide el rango entre elementos para determinar la confiabilidad requerida.

Tabla 3

Escala de Alfa de Cronbach	
Rango	Deducción
0.81 al 1.00	Muy alta
0.61 al 0.80	Alta
0.41 al 0.60	Moderada
0.21 al 0.40	Baja
0.01 al 0.20	Muy baja

Fuente Propia

Análisis de confiabilidad de las herramientas variables del impuesto predial. Para medir la efectividad de la herramienta de la primera variable, se realizó mediante el Alfa de Cronbach, que estableció una medida de equilibrio entre las variables que constituyen la encuesta.

$\alpha = 0.80$  donde se establece

$$\alpha = \left( \frac{K}{K-1} \right) \left( 1 - \frac{\sum S_i^2}{S_t^2} \right)$$

$S_t^2$ : significancia de la totalidad de los elementos

$S_i^2$ : Precisión del ítem

$K$ : Cantidad de ítems o de interrogantes

El siguiente instrumento está conformado por 13 ítems, así mismo se encuestó a 36 habitantes dentro de la jurisdicción mencionada en la investigación. Por ello se va a determinar la que la confiabilidad este a un nivel del 95% estableciendo con la prueba estadística alfa de Cronbach que se realizó mediante el programa estadístico llamado spss versión 25, así mismo dando resultados esperados en el informe.

Tabla Nª 4

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Nº de elementos
,761	13

Fuente: SPSS versión 25

El coeficiente Alfa de Cronbach arroja una confiabilidad de 0.761 dando una estabilidad en el rango alto, lo que significa que el instrumento tiene una confiabilidad aceptable para la primera variable.

La siguiente Investigación se realizó el análisis respectivo de la segunda variable recaudación tributaria, por ello al realizar el respectivo calculo en la fórmula establecida para hallar la confiabilidad mediante el alfa de Cronbach, que constituye una medida del equilibrio entre las variables investigadas.

$\alpha = 0.80$  donde se demuestra

$$\alpha = \left( \frac{K}{K - 1} \right) \left( 1 - \frac{\sum S_i^2}{S_t^2} \right)$$

$S_t^2$ : Significancia de la totalidad de los elementos

$S_i^2$ : Precisión del ítem

$K$ : Cantidad de ítems o de interrogantes

El instrumento contiene 13 ítem, en lo cual se encuestó a 36 personas que son habitantes de la localidad. El nivel de fiabilidad es de un 95 %, en lo cual se va a demostrar el nivel de confianza del Alfa de Cronbach, por ello se acudió al programa SPSS versión 25 en lo cual arrojé el nivel de la confianza esperada.

Tabla Nª5

### Estadísticas de fiabilidad

---

Alfa de Cronbach	Nº de elementos
,775	13

---

Fuente: SPSS versión 25

En la tabla se muestra el resultado que se realizó a los encuestados dando una confiabilidad de 0,773 esto significa que se encuentra posicionado en un nivel alto, en lo cual muestra que el instrumento realizado presenta una confiabilidad aceptable dentro de la investigación.

### 3.5. Procedimientos

### 3.6. Métodos de análisis de datos

Se utilizó la técnica para obtener información de los encuestados a través del instrumento en lo cual los resultados se podrán representar mediante gráficos y tablas para su respectiva interpretación, así mismo el informe presentado tendrá las conclusiones de cada objetivo propuesto dando la solución y la recomendación que se amarece la investigación.

#### IV. RESULTADOS

#### 4.1. Descriptivo de resultados

La información recolectada de las encuestas se ha representado mediante gráficos obteniendo así el objetivo principal que es Verificar que el impuesto predial esté relacionado con la recaudación tributaria en el distrito de San Martín de Porres en el año 2020.

Análisis descriptivo de la Variable Impuesto predial

Tabla N<sup>a</sup> 6: Impuesto Predial

<b>IMPUESTO PREDIAL</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO OBLIGATORIO	1	2,8	2,8	2,8
	OBLIGATORIO	35	97,2	97,2	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Fuente SSPS v.25

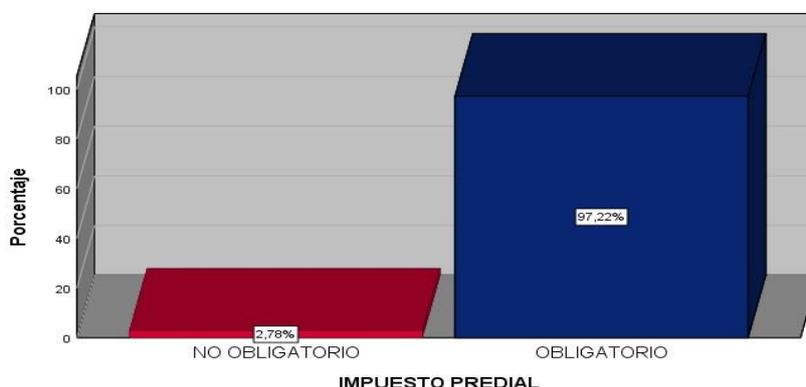


Figura 1: impuesto predial

Fuente SPSS V. 25

En la información obtenida los dueños de los predios la mayoría indico que tienen el conocimiento del impuesto predial es obligatorio, pero no realizan el pago del impuesto en el tiempo determinado ya que esperan que la municipalidad otorgue facilidades de pago mediante la ordenanza N<sup>o</sup> 462 MDSMP que establece beneficios para los contribuyentes deudores del impuesto generado por predio , la minoría atribuye que el impuesto predial no debe ser obligatorio debido a que a través de los años no han visto dichas mejoras.

Tabla N<sup>a</sup>7: Predios

## PREDIOS

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido OBLIGATORIO	36	100,0	100,0	100,0



Figura 2: Predios

Fuente SSPS V. 25

En los resultados de la encuesta que se aplica a los propietarios, generalmente se señala que el impuesto predial sólo se aplica al precio total de la propiedad, ya sea urbana o rural, por lo que se considera que las construcciones e instalaciones realizadas dentro de la propiedad tienen valor monetario. De acuerdo con el artículo 8 de la Ley de Impuestos Municipales, se establece que se gravará sobre la totalidad del valor del predio, por lo que la recaudación, administración e inspección corresponde obviamente al municipio.

Tabla N° 8 Sujeto Pasivo

### SUJETO PASIVO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO OBLIGATORIO	5	13,9	13,9	13,9
	OBLIGATORIO	31	86,1	86,1	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

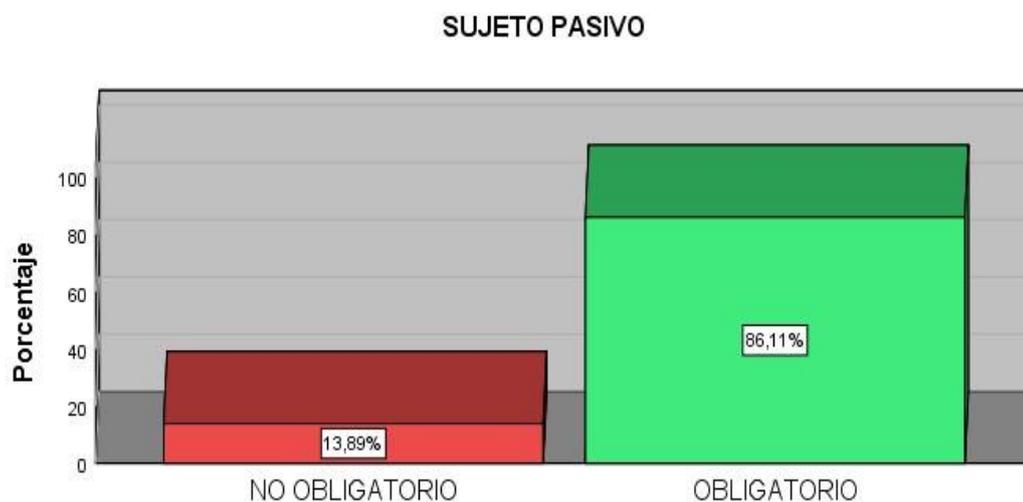


Figura 3: Sujeto Pasivo

Fuente SSPS V. 25

Las encuestas aplicadas mostraron que la mayoría de los propietarios de inmuebles conocidos como contribuyentes, ya sean personas naturales, jurídicas o copropietarios, están obligados a pagar impuestos gravado por los predios en el distrito de San Martín de Porres, así mismo realizan facilidades a los contribuyentes para la regularización de pagos del impuesto mencionado obteniendo el descuento parcial o total de la mora de aquel impuesto estableciendo mediante una ordenanza la amnistía fiscal. Por otro lado, un pequeño número de contribuyentes tienen dudas sobre el pago de los impuestos prediales con el paso del tiempo, no vieron ninguna mejora dentro del distrito.

Tabla N° 9: Base Imponible

<b>BASE IMPONIBLE</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO OBLIGATORIO	3	8,3	8,3	8,3

OBLIGATORIO	33	91,7	91,7	100,0
Total	36	100,0	100,0	

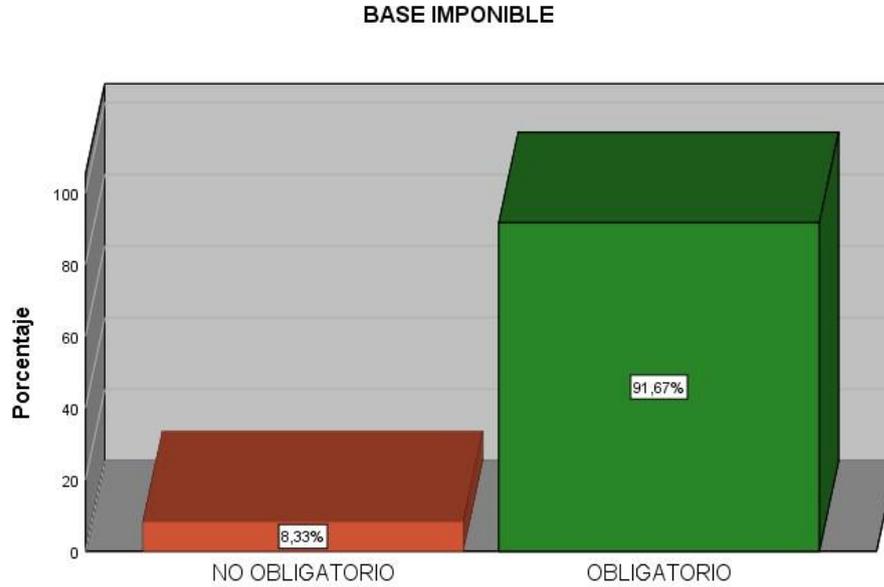


Figura 4: Base Imponible

Fuente SSPS V. 25

Los propietarios de los terrenos ubicados en el distrito San Martín de Porres manifestaron que es importante para la mayoría de las personas saber cómo obtener el impuesto predial mediante el respectivo cálculo que se aplicara a la base imponible, ya que dicho cálculo se aplicara con el valor total el predio en lo cual se encuentra ubicado en el texto único ordenado en el artículo 8 de la ley de municipalidades, por otro lado, algunas personas han manifestado desconocimiento del cálculo y solo esperan que el cuponera llegue a su propiedad para realizar el pago del impuesto ya mencionado líneas arriba.

Tabla N° 10: Recaudación Tributaria

<b>RECAUDACION TRIBUTARIA</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	2	5,6	5,6	5,6

ALTO	34	94,4	94,4	100,0
Total	36	100,0	100,0	

fuentes SSPS v.25

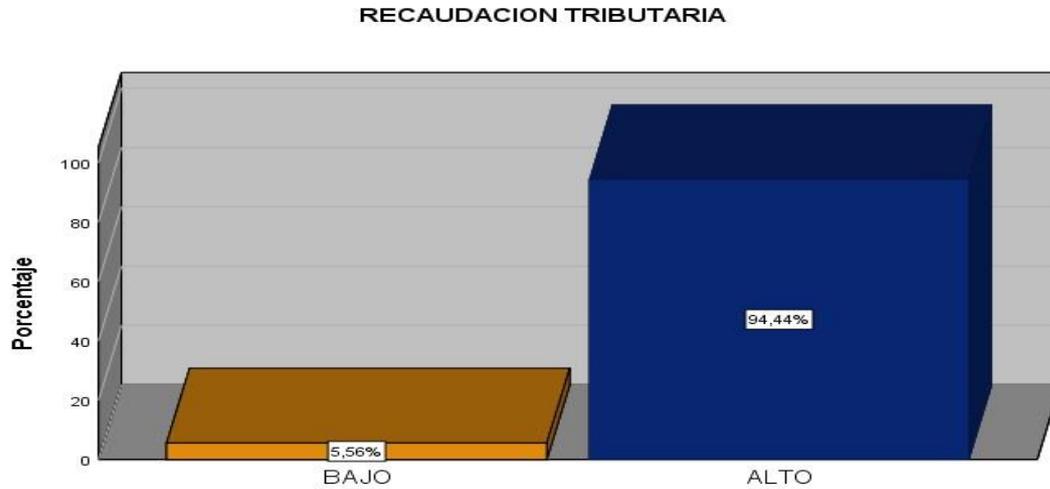


Figura 5: Recaudación Tributaria

Fuente SSPS V. 25

En la encuesta aplicable a los contribuyentes del distrito de San Martín de Porres, la mayoría de las personas manifestó que se apega al método de pago del impuesto municipal, el cual es recaudado, administrado y supervisado por la oficina tributaria municipal, estos impuestos son de gran ayuda en la construcción de vías y aceras. La mejora regional del parque en beneficio de la población también muestra que el impuesto más difícil de recaudar es el impuesto predial, porque los contribuyentes no pagaron el impuesto en la fecha fijada por el municipio. No quieren acumular deudas por varios años para que el municipio apruebe una amnistía fiscal. Reducir su interés Por otro lado, la minoría dijo que, debido a la baja tasa impositiva, algunos impuestos municipales son innecesarios.

Tabla N° 11: Impuestos Municipales

<b>IMPUESTOS MUNICIPALES</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	3	8,3	8,3	8,3
	ALTO	33	91,7	91,7	100,0

Total 36 100,0 100,0

fuelle SSPS v.25

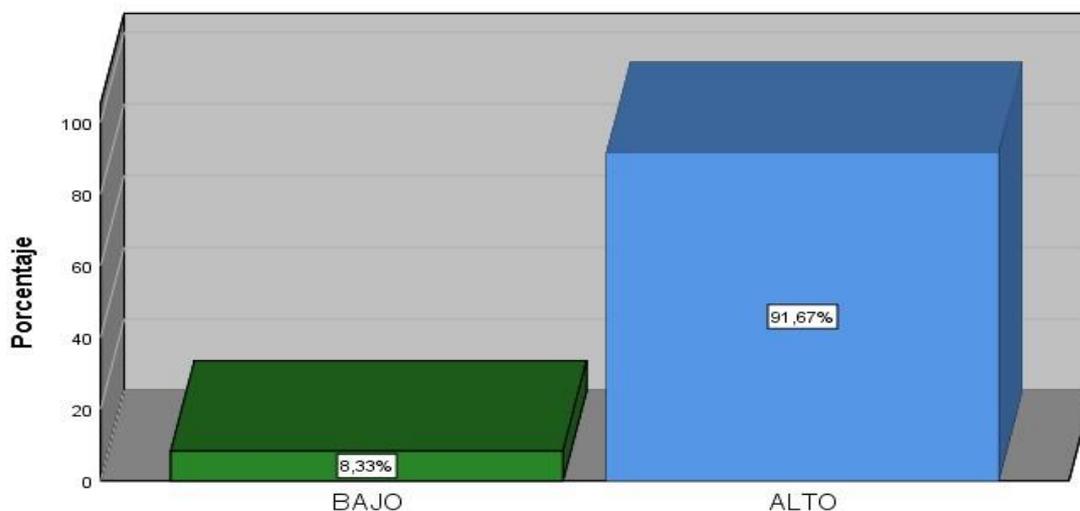


Figura 6: Impuestos Municipales

Fuente SSPS V. 25

En la información obtenida de los contribuyentes del distrito de San Martín de Porres, mostró que la mayoría de las personas están obligadas a pagar impuestos municipales porque estos impuestos son recaudados y fiscalizados por las autoridades municipales para realizar obras públicas en beneficio del distrito. Refleja esto. La recaudación de los impuestos generados por los terrenos no cobró las tarifas esperadas por la alta tasa de ilegalidad, por lo que la minoría dijo que algunos impuestos son innecesarios porque su nivel de recaudación es bajo, lo que propicia el mejoramiento regional.

Tabla N° 12: Tasas Municipales

TASAS MUNICIPALES					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	3	8,3	8,3	8,3
	ALTO	33	91,7	91,7	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

fuelle SSPS v.25

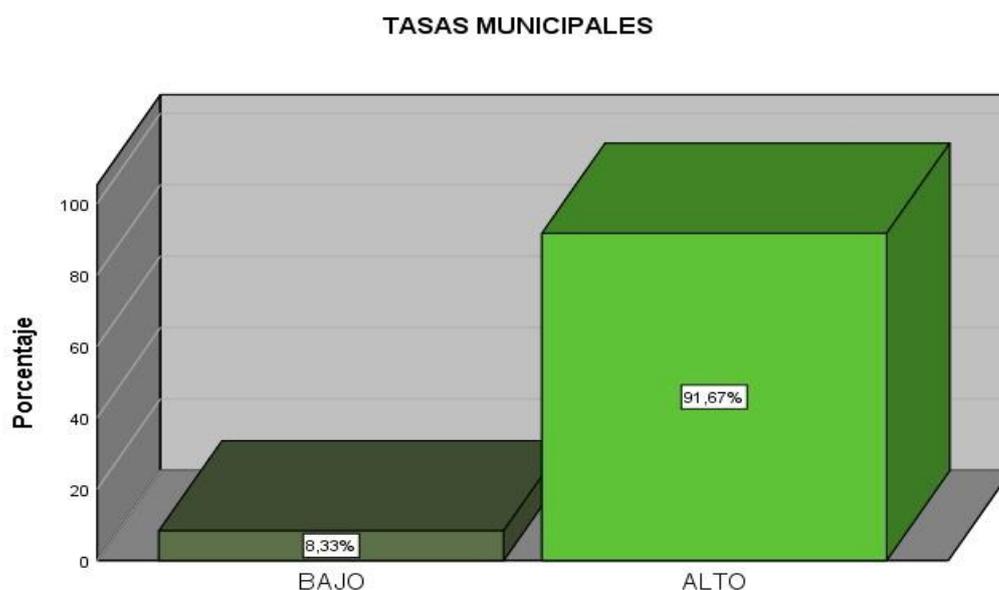


Figura 7: Tasas Municipales

Fuente SSPS V. 25

La encuesta aplicada reveló que la mayoría de los contribuyentes del distrito de San Martín de Porres abren locales comerciales en el distrito y están obligados a pagar impuestos municipales cuando la ciudad implementa los procedimientos administrativos estipulados en el Reglamento 459. -MDSMP, de acuerdo con lo dispuesto en el TUO de la Ley Tributaria Municipal No. 28976, paga las tarifas de estacionamiento de vehículos en lugares públicos de la zona, por lo que el departamento municipal cobra una alta proporción de las tarifas de estacionamiento de vehículos, y el departamento municipal realizará Supervisión y administración, y un pequeño número de contribuyentes no están de acuerdo con pagar estas tarifas, porque en algunos casos, por considerar que las tarifas son bajas, no es necesario aplicar estas tarifas.

Tabla N° 13: Tributos Nacionales

<b>TRIBUTOS NACIONALES</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	3	8,3	8,3	8,3
	ALTO	33	91,7	91,7	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

fuelle SPSS v.25

## TRIBUTOS NACIONALES

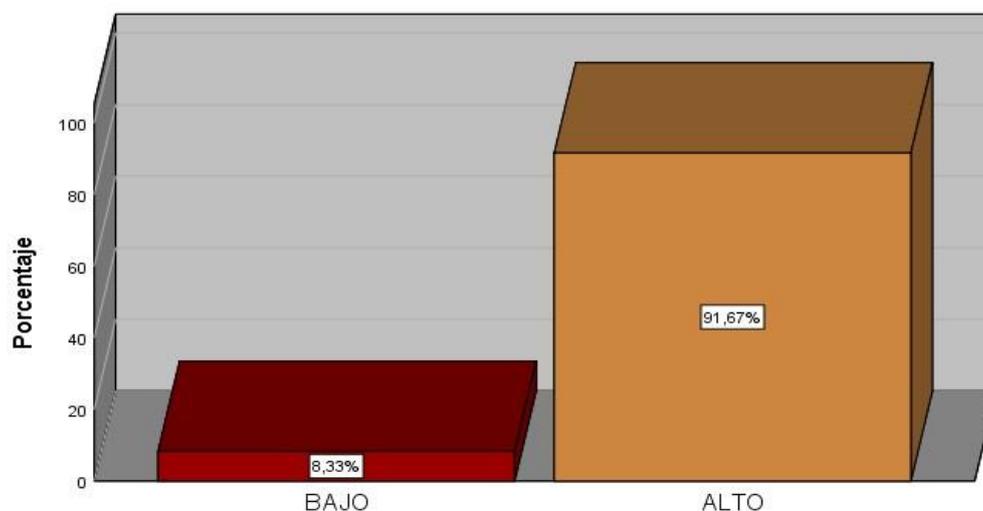


Figura 8: Tributos Nacionales

Fuente SSPS V. 25

En la encuesta aplicable a los contribuyentes del distrito de San Martín de Porres, la mayoría de las personas manifestó conocer los tipos de impuestos que benefician al municipio, porque el impuesto de promoción municipal solo cobra el 2% del impuesto general de negocios. Esto se estableció de conformidad con el artículo 27 del Decreto No. 952. Por lo tanto, el Ministerio de Economía y Finanzas entregó los porcentajes anteriores a los municipios a través de FONCOMUN. Un pequeño número de personas dijo que no conocía la recaudación tributaria que beneficiaría al municipio, porque, aunque el municipio podría beneficiarse de él, no lo hizo. No se han realizado mejoras en la zona.

### 4.2. Nivel inferencial

En el siguiente informe planteamos la siguiente hipótesis

Para establecer la hipótesis general del presente informe se va a generar unos parámetros para que la formulación de la hipótesis señalada se de en forma correcta y se interprete según los resultados arrojados de la investigación para ello debe tener claro que el margen del resultado no debe ser mayor al 5 % ya

que se estaría aceptando la hipótesis nula, así mismo si los resultados establecen un porcentaje menor se aceptara la hipótesis alterna.

H1: Existe una correlación significativa entre el impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de san Martin de Porres – 2020

H0: No existe relación significativa entre el impuesto predial y la recaudación tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Martin de Porres, año 2020.

Tabla N° 14 coeficiente de relación del impuesto predial y recaudación tributaria

<b>Correlaciones</b>				
			IMPUESTO PREDIAL	RECAUDACION TRIBUTARIA
	IMPUESTO PREDIAL	Coeficiente de correlación	1,000	1,000**
		Sig. (bilateral)	.	0.00
Rho de Spearman		N	36	36
	RECAUDACION TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	1,000**	1,000
		Sig. (bilateral)	0.00	.
		N	0.36	0.36

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

### Interpretación

Un valor de significancia de  $p = 0,000$  o menor que  $0.05$  indica que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa. Es comprensible que los impuestos a la propiedad estén relacionados con los impuestos. El coeficiente de correlación de Rho Sherman = 1000 significa que entre los contribuyentes existe una correlación positiva entre el impuesto a la propiedad y los impuestos. Dado que se necesita un signo positivo, esta relación es obviamente justa, lo que significa más impuestos y más impuestos municipales.

Para establecer la primera hipótesis específica, se va a generar unos parámetros para que la formulación de la hipótesis señalada se de en forma

correcta y se interprete según los resultados arrojados de la investigación para ello debe tener claro que el margen del resultado no debe ser mayor al cinco por ciento ya que se estaría aceptando la hipótesis nula, así mismo si los resultados establecen un porcentaje menor se aceptara la hipótesis alterna.

H1: Existe correlación significativa entre el Impuesto Predial y los impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres en el año 2020

H0: No existe relación significativa entre el Impuesto Predial y los impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres en el año 2020

Tabla N° 15 Coeficiente de correlación entre impuesto predial y los impuestos municipales

<b>Correlaciones</b>				
			impuesto predial	impuestos municipales
	IMPUESTO PREDIAL	Coeficiente de correlación	1,000	,561**
Rho de Spearman		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	36	36
	IMPUESTOS MUNICIPALES	Coeficiente de correlación	,561**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	36	36

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

### Interpretación

Un valor de significancia de  $p = 0.000$  o un valor menor a 0.05 indica que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa. Es comprensible que los impuestos prediales estén relacionados con los impuestos municipales.

El coeficiente de correlación Rho Spearman = 0.561 revela el área de San Martín de Porres Existe una relación entre el impuesto predial de los contribuyentes municipales y el impuesto municipal, esta relación es positiva y regular, así mismo, como se requiere el signo positivo, esta relación es obviamente justa, es decir, cuanto mayor es el impuesto municipal. Impuesto municipal a la propiedad

Para la segunda hipótesis específica, se va a generar unos parámetros para que la formulación de la hipótesis señalada se de en forma correcta y se interprete según los resultados arrojados de la investigación para ello debe tener claro que el margen del resultado no debe ser mayor al cinco por ciento ya que se estaría aceptando la hipótesis nula, así mismo si los resultados establecen un porcentaje menor se aceptara la hipótesis alterna.

H2: Existe relación significativa entre la recaudación tributaria y la base imponible en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres en el año 2020

H0: No existe relación significativa entre la recaudación tributaria y la base imponible en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres en el año 2020

Tabla Nº 16 Coeficiente correlacional de la recaudación tributaria y la base imponible

		<b>Correlaciones</b>		
			RECAUDACION TRIBUTARIA	BASE IMPONIBLE
Rho de Spearman	RECAUDACION TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	1,000	,561**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	36	36
	BASE IMPONIBLE	Coeficiente de correlación	,561**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	36	36

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Interpretación

Un nivel de significancia de  $p = 0.000$  o un valor menor a 0.05 indica que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa. Es comprensible que la tributación esté relacionada con la base imponible. De manera similar, el coeficiente de correlación Rho Spearman = 0.561 indica que Saint Martin de Porres. Existe una muy buena relación entre la recaudación de impuestos de los contribuyentes en los municipios de Sri Lanka y la base imponible. Del mismo modo, debido a la necesidad de signos positivos, esta relación es obviamente justa, lo que significa una buena base imponible para los impuestos municipales.

Para la tercera hipótesis específica, se va a generar parámetros para que la formulación de la hipótesis señalada se de en forma correcta y se interprete según los resultados de la investigación para ello debe tener claro que el margen del resultado no debe ser mayor al cinco por ciento ya que se estaría aceptando la hipótesis nula, así mismo si los resultados establecen un porcentaje menor se aceptara la hipótesis alterna.

H3: Existe relación significativa entre el impuesto predial y las tasas municipales en la Municipalidad Distrital de San Martin de Porres en el año 2020

H0: No existe relación significativa entre el impuesto predial y las tasas municipales en la Municipalidad Distrital de San Martin de Porres en el año 2020

Tabla N°16 Coeficiente correlacional entre impuesto predial y las tasas municipales

Correlaciones			IMPUESTO PREDIAL	TASAS MUNICIPALES
Rho de Spearman	IMPUESTO PREDIAL	Coeficiente de correlación	1,000	,561** ,000
		Sig. (bilateral)	.	
		N	36	36
	TASAS MUNICIPALES	Coeficiente de correlación	,561**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	36	36

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

### Interpretación:

Un nivel de significancia de  $p = 0.000$  o un valor menor a  $0.05$  indica que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa. Es comprensible que el impuesto predial esté relacionado con el impuesto municipal. De manera similar, el coeficiente de correlación de Rho Spearman =  $0.561$  revela Saint Martin de Porres Existe una buena relación entre el impuesto sobre la propiedad y el impuesto municipal de los contribuyentes en los municipios de Sri Lanka. Del mismo modo, dado que se requiere el signo positivo, esta relación es obviamente justa. Esto significa que cuanto mayor sea el impuesto pagado, la tasa del impuesto municipal más el impuesto municipal. impuesto predial

## V. DISCUSIÓN

Del resultado obtenido de los gráficos se proceden a tener la siguiente interpretación respaldado con los antecedentes de la investigación. como principal objetivo se podrá verificar si el impuesto predial se relaciona con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de San Martin de Porres-2020.

Así mismo en los resultados de la confiabilidad obtenida por el alfa de Cronbach de la primera variable tuvo como resultado el 0,761 y de la segunda variable el 0,773 demostrando la confiabilidad entre el valor 0 y 1, obteniendo un nivel del 95% de confiabilidad.

1. En los resultados obtenido revela que existe relación entre impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de san Martin de Porres – 2020. Así mismo se comprobó que la hipótesis general tiene relación entre las dos variables , por ello se utilizó la prueba estadística de Rho de Spearman estableciendo que el porcentaje máximo no debe ser mayor al cinco por ciento eso significa indica que se rechaza la hipótesis nula y se admite la hipótesis alterna con un coeficiente de correlación 1,000, esto significa que existe correlación alta entre las variables mencionadas en la investigación Estos resultados recopilados afirman el estudio de Chupica (2016) que los anteriores alcaldes carecían de ignorancia y mala gestión, no mejoraron la zona a través de la recaudación de impuestos, por lo que afectan la recaudación de impuestos prediales porque la gente no confía y produce. Impuestos atrasados en registros de propiedad.
2. En los resultados obtenido revela la relación entre el impuesto predial y los impuestos municipales de la Municipalidad Distrital de san Martin de Porres – 2020. Se comprobó que la hipótesis especifica numero uno establece dicha relación entre el impuesto predial y los impuestos municipales Así mismo se comprobó que la hipótesis general tiene relación entre la variable e indicador de la investigación , por ello se utilizó la prueba estadística de Rho de Spearman estableciendo que el porcentaje máximo no debe ser mayor al cinco por ciento eso significa indica que se rechaza la hipótesis nula y se admite la hipótesis alterna con un coeficiente de correlacional 0,561 esto significa la relación que se estableció el impuesto que grava a los predios y los impuestos a favor de las municipalidades . por ello el siguiente

estudio realizado por Santana (2015), concluye que los atrasos en los impuestos municipales afectarán los impuestos municipales, por lo que deben realizar inspecciones estrictas para atender las tasas de morosidad, y también existe un impuesto municipal que son los contribuyentes que tienen activos tributarios morosos. Por lo tanto, el nivel de recaudación de impuestos es muy bajo, lo que se traduce en la imposibilidad de implementar o completar las consecuencias de la obra pública.

3. En los resultados obtenidos se muestra que en la recaudación tributaria hay una relación con la base imponible en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres – 2020. Así mismo se comprobó que la hipótesis de la investigación específica número dos afirma la relación entre la variable e indicador de la investigación, por ello se utilizó la prueba estadística de Rho de Spearman estableciendo que el porcentaje máximo no debe ser mayor al cinco por ciento eso significa indica que se rechaza la hipótesis nula y se admite la hipótesis alterna con un coeficiente de correlacional 0,561, esto significa que existe correlación positiva entre lo mencionado. Así mismo en la investigación de Zapata (2020) que la causa determinante de la baja recaudación tributaria del impuesto predial es el inadecuado cálculo de la base imponible del impuesto predial en lo cual grava el valor total del predio así mismo manifiesta que hay una mala relación entre los contribuyentes y los funcionarios municipales, las estrategias usadas para la recaudación tributaria no dan buenos resultados.
4. En los resultados obtenidos revela que existe relación entre el impuesto predial y las tasas municipales en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres – 2020. Así mismo se comprobó que la hipótesis de la investigación específica número tres afirma la relación entre la variable e indicador de la investigación, por ello se utilizó la prueba estadística de Rho de Spearman estableciendo que el porcentaje máximo no debe ser mayor al cinco por ciento eso significa indica que se rechaza la hipótesis nula y se admite la hipótesis alterna con un coeficiente de correlacional 0,561, esto significa que existe correlación positiva media entre impuesto predial y las tasas municipales en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Martín

de Porres – 2020 . Estos resultados confirman la investigación realizada por Esquivel (2018) de que el departamento de administración tributaria responsable de la recaudación de los impuestos municipales adopta métodos efectivos para recaudar los impuestos prediales, y por otro lado, también ayuda a mejorar la administración municipal en la región. Habitantes de la vereda Villa María del Triunfo han descubierto debilidades en la recaudación de impuestos prediales, por lo que es más eficiente recaudar impuestos municipales si los contribuyentes entienden las tasas impositivas antes mencionadas cuando las autoridades municipales ejecutan trámites.

## VI. CONCLUSIONES

Las siguientes conclusiones de la investigación son:

1. Para el objetivo general se verifico si el impuesto predial se relaciona con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de San Martin de Porres 2020. Se llega a la conclusión que el impuesto que grava a los predios es muy importante para el beneficio de la municipalidad en lo cual es administrado y fiscalizado por la jurisdicción, así mismo se reflejó que existe un nivel bajo de recaudación de dicho impuesto ya que hay un gran porcentaje de contribuyentes morosos y esperan la amnistía tributaria para que les condonen las deudas.
2. El Primer objetivo específico es el demostrar si el impuesto predial se relaciona con los impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de San Martin de Porres en el año 2020. La conclusión es que el impuesto predial es un impuesto municipal exclusivo que grava el valor de la propiedad. Por lo tanto, el recaudo e inspección la realiza el gobierno municipal. Asimismo, el contribuyente manifestó que algunos impuestos municipales son innecesarios porque No ven muchas mejoras en las obras públicas para apoyar el área.
3. El Segundo Objetivo Especifico es el de probar si la recaudación tributaria se relaciona con la base imponible en la Municipalidad Distrital de San Martin de Porres en el año 2020. La conclusión es que la recaudación de impuestos municipales es vital para los municipios de la región, y de igual manera, los propietarios no entienden cómo se calcula la base imponible de los impuestos prediales para cumplir con sus obligaciones y provocar actividades ilícitas.
4. El Tercer Objetivo Especifico es el de explicar si el impuesto predial se relaciona con las tasas municipales en la Municipalidad Distrital de San Martin de Porres en el año 2020. Se puede concluir que la recaudación de impuestos prediales e impuestos municipales es administrada y supervisada por la administración tributaria de la ciudad de San Martín de Porres, y estos impuestos pueden mejorar la zona.

## VII. RECOMENDACIONES

Para el presente informe de investigación se realiza las siguientes recomendaciones:

1. Según la hipótesis general se recomienda a la administración tributaria de la municipalidad de San Martín de Porres, brindar capacitación continua a los propietarios para que tomen conciencia de la importancia del pago del impuesto predial, porque el impuesto se paga solo una vez al año, por lo que el impuesto es muy importante para la recaudación de impuestos porque se puede utilizar para obras públicas y mejoras al parque. Y mantenimiento en beneficio de los ciudadanos.
2. Según la primera hipótesis específica se recomienda que los contribuyentes formen un consejo distrital entre los departamentos de la zona, representantes de cada comité visiten el área de gestión tributaria de la zona para conocer qué obras públicas se están utilizando para los impuestos municipales recaudados a los contribuyentes.
3. Según la segunda hipótesis específica se recomienda que los contribuyentes analicen los cupones entregados por las autoridades tributarias a los propietarios para que puedan comprender el cálculo de la base imponible de su propiedad, y también puedan pagar el impuesto predial en una fecha determinada, reduciendo así la tasa de morosidad de la propiedad. Tributación, porque lo más importante es recaudar impuestos municipales en la zona.
4. Según la tercera hipótesis específica se recomienda que todos los ciudadanos del distrito de San Martín de Porres paguen primero el impuesto municipal cuando paguen los impuestos prediales, porque este es un impuesto que no se paga al 100% y no favorece la mejora del nivel de vida de los habitantes urbanos. En este ámbito, también se debe informar a los contribuyentes que los impuestos municipales también son muy importantes para los municipios, y estas tasas se recaudan mediante trámites administrativos, servicios públicos, etc.

## REFERENCIAS

- Acuña, R. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial*. manual n°3: fiscalización. Biblioteca Nacional del Perú.
- Aguirre, P. (2016). *Las Alcabalas y la Hacienda Real en Castilla*, Graficas Calima  
S.A. Cantabria- España
- Bernal, J. (2019). *Manual práctico del impuesto a la renta 2018, 2019*. Instituto Pacífico, Lima Perú.
- Bossio. L. (2018). *Tributación Municipal*, Lex Soluciones S.A. Lima- Perú.
- Bendezu, G. (2019). *Legislación Especial sobre Tributación Municipal*. Editorial FFECAAT E.I.R.L Lima Perú.
- Camacho. M. (2016). *Guía para el Registro y Determinación del Impuesto Predial*. NevaStudio SAC Lima Perú
- Chupica, P. (2016). Caracterización en la Recaudación del Impuesto predial y su incidencia financiera en las municipalidades Provinciales del Perú: Caso Municipalidad Provincial de Huaral 2015”, (tesis pregrado) Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.
- De los Ríos, R. (2017). Determinantes de la recaudación de los impuestos municipales. (tesis pregrado) Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Gallegos, J. y Ramos, G. (2019). *Manual tributario 2019*. Instituto pacífico, Lima Perú.
- Esquivel, M. (2018). “Estudio de casos del proceso de recaudación del impuesto predial en los distritos de Lima Metropolitana, año 2017” (maestría) Universidad de Lima.
- Hernández, D. (2015). Estrategias para incrementar la recaudación de impuestos municipales sobre actividades económicas en el Municipio de

San Diego-Venezuela. (Tesis pregrado) universidad de Carabobo, Venezuela.

Jimenez, I. (2018). *Administraciones Publicas e Impuesto sobre el Valor Añadido*. Grupo Wolters Kluwer, Madrid- España

Mendoza, A. (2018). *El impuesto predial*. Jurista editores Lima Perú.

Ley de la tributación municipal.

Santana, H. y Riveros, D. (2015). *La morosidad del Impuesto predial en la Municipalidad Provincial del Callao en el periodo 2014*". (Tesis pregrado) Universidad Nacional del Callao.

Palomino, C. (2017) *Diccionario tributario*. Editorial Calpa Lima, Perú.

Texto Único Ordenado De La Ley De Tributación Municipal - Titulo II

Decreto Supremo N° 156-2004-EF.

Sánchez, C. (2017). *El impuesto predial. Acusatorio en los impuestos sobre la adquisición de inmuebles*. Trillas, México.

Soria, B. (2017). *Diccionario municipal peruano*. Instituto de investigación, Lima Perú.

Zapata, E. (2020). *Modelo de gestión para la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz, Chiclayo*. (tesis pregrado) universidad Cesar Vallejo, Chiclayo Perú.

ANEXOS

ANEXO 3: Operalización de Variables

IMPUESTO PREDIAL Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES – 2020”

HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>El impuesto Predial y su relación con la Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres- 2020</p>	<p><b>IMPUESTO PREDIAL</b></p>	<p>Es el impuesto que se aplica al precio de los predios urbanos y rústicos. Se consideran predios a los terrenos, las construcciones e inmuebles es un impuesto patrimonial cuyo sujeto pasivo es grabado por el propietario y los sujetos titulares de concesiones de obras públicas de infraestructura y de servicios públicos. La base imponible del impuesto es el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital (Bernal, 2019, p. 286)</p>	<p>PREDIOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Urbanos</li> <li>- Rústicos</li> </ul>
			<p>SUJETO PASIVO</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Persona Natural</li> <li>- Persona Jurídica</li> <li>- Copropietario</li> </ul>
			<p>BASE IMPONIBLE</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Autoevaluó</li> <li>- Valor Arancelario</li> <li>- Instalaciones Fijas</li> </ul>
	<p><b>RECAUDACIÓN TRIBUTARIA</b></p>	<p>La Recaudación Tributaria Municipal es promover en el contribuyente el pago de sus compromisos tributarios municipales, tasas municipales así mismo hay tributos a favores de las municipales dentro del tiempo establecido por Ley, valiéndose de los dispositivos administrativos con la finalidad de percibir efectivamente el pago para la reparación de su deuda ante el fisco municipal y para generar ingresos en favor de los municipios. (López ,2016. p.33).</p>	<p>IMPUESTOS MUNICIPALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alcabala</li> <li>- Patrimonio Vehicular</li> <li>- Apuestas</li> <li>- Juegos</li> <li>- Espectáculos Públicos</li> </ul>
			<p>TASAS MUNICIPALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios Públicos - Servicios Administrativos</li> <li>- Licencias de Funcionamiento</li> <li>- Estacionamiento de vehículos</li> </ul>
			<p>TRIBUTOS NACIONALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción Municipal</li> <li>- Impuesto al Rodaje</li> <li>- Impuesto a las Embarcaciones</li> </ul>

ANEXO 4: MATRIZ DE CONSISTENCIA

IMPUESTO PREDIAL Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES – 2020”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES		METODOLOGÍA
<b>Problema General</b>	<b>Objetivo General</b>	<b>Hipótesis General</b>	<b>IMPUESTO PREDIAL</b>	URBANOS RUSTICOS PERSONAS NATURALES PERSONAS JURIDICAS COPROPIETARIOS AUTOVALUO VALOR ARANCELARIO INSTALACIONES FIJAS	1.- TIPO DE ESTUDIO: Descriptivo, correlacional 2.- DISEÑO DE ESTUDIO: No Experimental, transversal. 3.- ENFOQUE DE INVESTIGACION: Cuantitativo. 4.- TÉCNICA DE RECOLECCION DE DATOS: La encuesta. 5.- INSTRUMENTO: Cuestionario.
¿De qué manera el impuesto predial se relaciona con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de San Martin de Porres – 2020?	Verificar si el impuesto predial se relaciona con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de San Martin de Porres2020.	El impuesto predial se relaciona con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de san Martin de Porres – 2020.			
<b>Problemas Especificos</b>	<b>Objetivos Específico</b>	<b>Hipótesis Especifica</b>			
¿De qué manera el Impuesto Predial se relaciona con los impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de San Martin de Porres en el año 2020?	Demostrar si el impuesto predial se relaciona con los impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de San Martin de Porres en el año 2020.	El Impuesto Predial se relaciona con los impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de San Martin de Porres en el año 2020.			
<b>Problemas Especificos</b>	<b>Objetivos Especifcos</b>	<b>Hipótesis Especificas</b>	<b>ERCAUDACION TRIBUTARIA</b>	ALCABALA PATRIMONIO VEHICULAR APUESTAS JUEGOS ESPECTACULOS PUBLICOS SERVICIOS PUBLICOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS LICENCIA DE FUNCIONAMEINTO ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PROMOCION MUNICIPAL IMPUESTO AL RODAJE IMPUESTO A LAS EMBARCACIONES DEL RECREO DE LA PARTICIPACIONEN LA RENTA DE ADUANAS	
¿De qué manera la recaudación tributaria se relaciona con base imponible en la Municipalidad Distrital de San Martin de Porres en el año 2020?	Probar si la Recaudación Tributaria se relaciona con la Base Imponible en la Municipalidad Distrital de San Martin de Porres en el año 202.	La Recaudación Tributaria se relaciona con la Base Imponible en la Municipalidad Distrital de San Martin de Porres en el año 2020.			
<b>Problemas Especificos</b>	<b>Objetivos Especifcos</b>	<b>Hipótesis Especificas</b>			
¿De qué manera el Impuesto predial se relaciona con las tasas municipales en la Municipalidad Distrital de San Martin de Porres en el año 2020?	Explicar si el Impuesto Predial se relaciona con los tasas municipales en la Municipalidad Distrital de San Martin de Porres en el año 2020.	El Impuesto Predial se relaciona con los tasas municipales en la Municipalidad Distrital de San Martin de Porres en el año 2020.			

## Anexo 5: Instrumento de Recoleccion de Datos

Dimensiones	indicadores	ítems	Niveles o rangos
PREDIOS	URBANOS	El impuesto predial grava el valor de los predios rústicos	Totalmente de acuerdo De acuerdo Indeciso En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
		los predios rústicos tienen un bajo nivel de recaudación del impuesto predial para las municipalidades	Totalmente de acuerdo De acuerdo Indeciso En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
		los propietarios que poseen un predio en localidades rusticas tienen la obligación de pagar el impuesto predial.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Indeciso En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	URBANOS	los predios urbanos recaudan mayor porcentaje en el pago de impuesto predial	Totalmente de acuerdo De acuerdo Indeciso En desacuerdo Totalmente en desacuerdo

		los predios urbanos se encuentran en zonas pobladas	<p>Totalmente de acuerdo</p> <p>De acuerdo</p> <p>Indeciso</p> <p>En desacuerdo</p> <p>Totalmente en desacuerdo</p>
		Los predios urbanos tienen una mayor valorización para el cálculo del impuesto predial	<p>Totalmente de acuerdo</p> <p>De acuerdo</p> <p>Indeciso</p> <p>En desacuerdo</p> <p>Totalmente en desacuerdo</p>
SUJETOS PASIVOS	PERSONAS NATURALES	los contribuyentes personas naturales que son propietarios de predios pagan el impuesto predial a la municipalidad	<p>Totalmente de acuerdo</p> <p>De acuerdo</p> <p>Indeciso</p> <p>En desacuerdo</p> <p>Totalmente en desacuerdo</p>
	PERSONAS JURIDICAS	La persona jurídica que es propietario de uno o más predios tienen la obligación de pagar el impuesto predial	<p>Totalmente de acuerdo</p> <p>De acuerdo</p> <p>Indeciso</p> <p>En desacuerdo</p> <p>Totalmente en desacuerdo</p>
	COPROPIETARIOS	Los copropietarios son los herederos que pagan el impuesto predial de manera proporcional	<p>Totalmente de acuerdo</p> <p>De acuerdo</p> <p>Indeciso</p> <p>En desacuerdo</p> <p>Totalmente en desacuerdo</p>

		Los copropietarios tienen la obligación de informar a la municipalidad el pago proporcional del impuesto predial	<p>Totalmente de acuerdo</p> <p>De acuerdo</p> <p>Indeciso</p> <p>En desacuerdo</p> <p>Totalmente en desacuerdo</p>
BASE IMPONIBLE	AUTOVALUO	El valor del autovaluo se constituye en la base imponible para el cálculo del impuesto predial	<p>Totalmente de acuerdo</p> <p>De acuerdo</p> <p>Indeciso</p> <p>En desacuerdo</p> <p>Totalmente en desacuerdo</p>
	VALOR ARANCELARIO	El valor arancelario de un predio se calcula con las características de infraestructura predominante para realizar el pago del impuesto predial.	<p>Totalmente de acuerdo</p> <p>De acuerdo</p> <p>Indeciso</p> <p>En desacuerdo</p> <p>Totalmente en desacuerdo</p>
	INSTALACIONES FIJAS	El impuesto predial se calcula aplicando a la base imponible al valor total del predio así tengan instalaciones fijas .	<p>Totalmente de acuerdo</p> <p>De acuerdo</p> <p>Indeciso</p> <p>En desacuerdo</p> <p>Totalmente en desacuerdo</p>
IMPUESTOS MUNICIPALES	ALCABALA	La realización de las transacciones de predios a otra persona se tiene la obligación de pagar el impuesto de alcabala.	<p>Totalmente de acuerdo</p> <p>De acuerdo</p> <p>Indeciso</p> <p>En desacuerdo</p> <p>Totalmente en desacuerdo</p>

	PATRIMONIO VEHICULAR	El impuesto al patrimonio vehicular grava el valor total de la propiedad autom3viles	<p>Totalmente de acuerdo</p> <p>De acuerdo</p> <p>Indeciso</p> <p>En desacuerdo</p> <p>Totalmente en desacuerdo</p>
	A LAS APUESTAS	El impuesto a las apuestas grava al monto que se abona en los eventos h3picos en que se realizan apuestas recaudados por las municipalidades.	<p>Totalmente de acuerdo</p> <p>De acuerdo</p> <p>Indeciso</p> <p>En desacuerdo</p> <p>Totalmente en desacuerdo</p>
	A LOS JUEGOS	La recaudaci3n del impuesto a los juegos son fiscalizados por la municipalidad del distrito cuando realizan actividades de juegos de azar.	<p>Totalmente de acuerdo</p> <p>De acuerdo</p> <p>Indeciso</p> <p>En desacuerdo</p> <p>Totalmente en desacuerdo</p>
	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	La realizaci3n de conciertos de m3sica dentro del distrito se tiene la obligaci3n de pagar el impuesto a los espect3culos p3blicos .	<p>Totalmente de acuerdo</p> <p>De acuerdo</p> <p>Indeciso</p> <p>En desacuerdo</p> <p>Totalmente en desacuerdo</p>
		La realizaci3n de los espect3culos p3blicos permanentes en el distrito el pago del impuesto a los espect3culos p3blicos se realizan al segundo d3a habido cada semana	<p>Totalmente de acuerdo</p> <p>De acuerdo</p> <p>Indeciso</p> <p>En desacuerdo</p> <p>Totalmente en desacuerdo</p>

TASAS MUNICIPALES	SERVICIOS PUBLICOS	Las tasas municipales como la tasa de servicios públicos son tributos creados por las municipalidades	<p>Totalmente de acuerdo</p> <p>De acuerdo</p> <p>Indeciso</p> <p>En desacuerdo</p> <p>Totalmente en desacuerdo</p>
	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	El contribuyente al realizar trámites administrativos en la municipalidad tiene la obligación de pagar una tasa de servicios administrativos	<p>Totalmente de acuerdo</p> <p>De acuerdo</p> <p>Indeciso</p> <p>En desacuerdo</p> <p>Totalmente en desacuerdo</p>
	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	La licencia de funcionamiento es la autorización que otorga la municipalidad y se paga una tasa municipal que lo recauda la administración tributaria.	<p>Totalmente de acuerdo</p> <p>De acuerdo</p> <p>Indeciso</p> <p>En desacuerdo</p> <p>Totalmente en desacuerdo</p>
	ESTACIONAMIENTO VEHICULAR	La municipalidad mediante la ordenanza municipal recauda el pago de la tasa de estacionamiento vehicular en lugares públicos	<p>Totalmente de acuerdo</p> <p>De acuerdo</p> <p>Indeciso</p> <p>En desacuerdo</p> <p>Totalmente en desacuerdo</p>
TRIBUTOS MUNICIPALES	IMPUESTO DE PROMOCION MUNICIPAL	La recaudación de los tributos nacionales a favor de las municipalidades como el impuesto de promoción municipal se beneficia con el dos 2% del impuesto general a las ventas	<p>Totalmente de acuerdo</p> <p>De acuerdo</p> <p>Indeciso</p> <p>En desacuerdo</p> <p>Totalmente en desacuerdo</p>

	<p>IMPUESTO AL RODAJE</p>	<p>El impuesto al rodaje se aplica a las la venta de gasolinas con una tasa de recaudación tributaria del 8 % a favor de las municipalidades</p>	<p>Totalmente de acuerdo</p> <p>De acuerdo</p> <p>Indeciso</p> <p>En desacuerdo</p> <p>Totalmente en desacuerdo</p>
	<p>IMPUESTO A LAS EMBARCACIONES DE RECREO</p>	<p>El impuesto a las embarcaciones de recreo grava el 5% del valor total a favor de las municipalidades</p>	<p>Totalmente de acuerdo</p> <p>De acuerdo</p> <p>Indeciso</p> <p>En desacuerdo</p> <p>Totalmente en desacuerdo</p>

ANEXO 6

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): MG. DONATO DÍAZ DÍAZ

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del pregrado de la carrera de contabilidad, en la sede Lima norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi informe de investigación.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: IMPUESTO PREDIAL Y SU RELACION CON LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES – 2020. siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

---

Firma

Apellidos y nombre:

Silva Guevara, Armando Martin D.N.I:

70427945

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):** \_\_\_\_\_

**Opinión de aplicabilidad:**    **Aplicable** [ x ]        **Aplicable después de corregir** [ ]        **No aplicable** [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador.** MG. DONATO DÍAZ DÍAZ    **DNI:** 08467350

**Especialidad del validador:**

**14 de noviembre del 2020**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

dimensión específica del constructo <sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o

**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados ----- son suficientes para medir la dimensión

**Firma del Experto Informante.**



**Armando Martin Silva Guevara**

---



**Donato Díaz Díaz**

para mí ▾

Validación

El vie., 13 de nov. de 2020 a la(s) 12:44, Armando Martin Silva Guevara ([mandril1995@gmail.com](mailto:mandril1995@gmail.com)) escribió:

---



**Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia**

**Opinión de aplicabilidad:**    Aplicable [ X ]      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador:** MG. DONATO DÍAZ DÍAZ    DNI: 08467350

**Especialidad del validador:**

\*Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
\*Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.  
\*Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

**14 de noviembre del 2020**

**FIRMADO**

-----  
**Firma del Experto Informante.**

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): DR. IBARRA FRETTELL, WALTER GREGORIO Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del pregrado de la carrera de contabilidad, en la sede Lima norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi informe de investigación.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: IMPUESTO PREDIAL Y SU RELACION CON LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES – 2020. siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

---

Firma

Apellidos y nombre:

Silva Guevara, Armando Martin D.N.I:

70427945

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):** \_\_\_\_\_

**Opinión de aplicabilidad:**      **Aplicable [ x ]**      **Aplicable después de corregir [ ]**      **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador.** DR. IBARRA FRETTELL, WALTER GREGORIO    **DNI:** 06098355

**Especialidad del validador:** Especialista en finanzas

**14 de noviembre del 2020**

**<sup>1</sup>Pertinencia:**El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

dimensión específica del constructo <sup>2</sup>**<sup>3</sup>Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o

**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

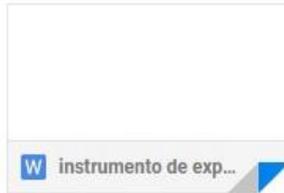
**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados ----- son suficientes para medir la dimensión

**Firma del Experto Informante.**



**Armando Martin Silva Guevara** <mandrii1995@gmail.com>

para walteribarrafretell ▾



**walter ibarra fretell**

para mí ▾

OBSERVACIONES: SI HAY SUFICIENCIA

OPINION DE APLICABILIDAD : APLICABLE

APELLIDOS Y NOMBRES: Dr. IBARRA FRETELL WALTER GREGORIO

DNI: 06098355

ESPECIALIDAD DEL VALIDADOR: FINANZAS

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): DRA. PADILLA VENTO, PATRICIA

### Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del pregrado de la carrera de contabilidad, en la sede Lima norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi informe de investigación.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: IMPUESTO PREDIAL Y SU RELACION CON LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES – 2020. siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

---

Firma

Apellidos y nombre:

Silva Guevara, Armando Martin

D.N.I: 70427945

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable [  ]        Aplicable después de corregir [  ]        No aplicable [  ]

Apellidos y nombres del juez validador. DRA. PADILLA VENTO, PATRICIA    DNI:

Especialidad del validador:

14 de noviembre del 2020

<sup>1</sup>**Pertinencia:**El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

dimensión específica del constructo <sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o

**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota**son suficientes para medir la dimensión : Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados

-----

-----

Firma del Experto Informante.



PATRICIA PADILLA VENTO <pventopa@ucv.edu.pe>

Mié 18/11/2020 12:33

Para: Usted

Sirva el presente para saludarlo y a la vez comunico a usted, que tiene el VºBº, en la validación del instrumento de su investigación. Saludos cordiales

El lun., 16 nov. 2020 a las 21:38, Armando Martin Silva Guevara (<[martin18\\_1995@hotmail.com](mailto:martin18_1995@hotmail.com)>) escribió:



**Dra. Patricia Padilla Vento** | Directora Nacional

E.P de Contabilidad

<https://orcid.org/0000-0002-3151-2303>

Telf. +51(1)2024342 Anexo 2179 | Cel. 987638101

[Responder](#) | [Reenviar](#)

---